

BAQUEDANO, 25 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2246

VISTOS:

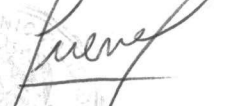
1. Memorándum Nro. 237 de fecha 27 de Mayo de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- 5 Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal Bus placa patente BCHB - 58, según disponibilidad de asientos vacios, para el traslado de la Sra. Guillermina Amada González Rodríguez Rut: 13.870.026-7 y su hijo Xandeer Xzibit Calivar González Rut: 22.115.922-5, quien deberá asistir al Hospital Regional en la ciudad de Antofagasta, a las 06:15 horas. Tramo: Baquedano-Antofagasta-Baquedano. Conductor: Pedro Cea.
- 2 **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/SVV/pbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor